GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nit.800091594-4
SGO-80-MEM-2022-4216

Florencia, 18 de noviembre de 2022

MEMORANDO No.4705

PARA: **LEIDY JOHANNA CRUZ PALENCIA, Directora Técnica de Contratación**

DE: **SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETELT, Secretaria de Gobierno**

REFERENCIA: **SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 202200000755 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022.**

En mi condición de Secretaria de Gobierno Departamental y Supervisora del contrato en mención, de manera atenta solicito adelantar el trámite de **adición** al contrato de suministro **No. 202200000755 de fecha 06 de octubre de 2022**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA:

1. La Secretaria de Gobierno Departamental elaboró los siguientes proyectos denominados: 1) **APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN, GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQYUETÁ".** radicado en el Banco de Proyectos Departamental bajo el código **BPIN 2021006180168.**

2. Que, en virtud del anterior proyecto, se suscribió el contrato de contrato de suministro **No. 202200000755 de fecha 06 de octubre de 2022**, cuyo objeto es "**SUMINISTRAR ELEMENTOS Y BIENES DE PUBLICIDAD (PENDONES, PLEGABLES, AFICHES, PASACALLES, BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, CAMISETAS, CHALECOS, CARNET, CARTILLAS, PROGRAMADORES, LIBRETAS, AGENDAS, TERMOS, POCILLOS, SOMBRILLAS, ENTRE OTROS) PARA LA PROMOCION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS POLITICAS PUBLICAS Y DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**" por el valor **de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($116.779.900)** moneda legal.

3. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el **15 de diciembre de 2022** o hasta agostar presupuesto.

4. Que, a la fecha, el contrato se ha venido ejecutando sin inconvenientes, cumpliéndose con las obligaciones pactadas entre las partes.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades a que se refiere el artículo 2 ibidem se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias que particularmente reguladas en esa ley.

6. Que el contrato de prestación de servicios **No. 202200000755 de fecha 06 de octubre de 2022**, clausula octava, estableció que la entidad pagará el valor del contrato a través de pagos parciales conforme los bienes y elementos de publicidad que se vayan suministrando y recibiendo a satisfacción previa certificación del supervisor, se adelantará el pago correspondiente y estará acompañada de las facturas correspondientes a los bienes o servicios suministrados.

7. Que, conforme a la necesidad que tiene la Secretaría de Gobierno Departamental a través del programa social de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, de adicionar en cantidad elementos requeridos para la ejecución de actividades de suministrar elementos y bienes de publicidad, requiere adicionarlo en valor por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** moneda legal, y de esta manera ajustar las cantidades establecidas en un inicio en el anexo técnico del que se hace referencia en la Cláusula TERCERA - Especificaciones Técnicas Exigidas, conforme las siguientes actividades y términos que se relacionan a continuación:

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

La época decembrina: entre diciembre y enero, denota que las lesiones por pólvora y las intoxicaciones por fósforo blanco aumentan en comparación con otros periodos del año, para el caso del departamento de Caquetá se presentaron 5 casos en la vigencia 2020 y 7 casos en la vigencia 2021, denotándose un aumento del 40%; Por tanto, se requiere sensibilizar a la ciudadanía que las afectaciones por pólvora en las personas no solo son físicas, sino también emocionales, porque dejan profundas secuelas de tragedia y dolor en las familias. También es importante resaltar que la manipulación y el uso inadecuado de todas las presentaciones de estos juegos o elementos elaborados con pólvora afectan particularmente a los niños, niñas y adolescentes, quienes, por su menor percepción del riesgo, se ven expuestos con mayor frecuencia a sufrir lesiones e incluso perder la vida.

El uso de pólvora puede ocasionar daños oculares y auditivos; quemaduras de primer, segundo y tercer grado; heridas abiertas y pérdida de partes del cuerpo; incluso la muerte, hechos que se ocasionan durante la producción, almacenamiento, transporte y manipulación de la pirotecnia, generando un impacto negativo social, ambiental y económico, para las familias y la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es imprescindible generar acciones que sensibilicen y promuevan el no uso de la pólvora, ya que esta época nos debe llamar es a la unidad familiar y la fraternidad entre nuestros semejantes y comunidad en general.

Dado lo anterior, la Administración Departamental Caquetá Somos Todos, en cumplimiento de la Ley 2089 de 2021 y el Decreto Departamental N°000464 de 2022, realizó una adición al presupuesto asignado al programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, con el propósito de implementar las campañas de prevención de uso de pólvora para disminuir los casos de lesionados en el Departamento, en el marco del proyecto denominado Apoyo Institucional para la promoción, garantía, y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la implementación de la política pública en el Departamento de Caquetá. BPIN: 2021006180168. De igual manera, se tiene previsto fortalecer las campañas de prevención que se van a implementar en el marco de las novenas navideñas a desarrollar en los Municipios de Albania, Belén de los Andaquies, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, San José del Fragua, Solano, Solita y Valparaíso.

PROGRAMA NIÑEZ						
META 4 PDD: Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ACTIVIDAD PROYECTO: Realizar Campaña de sensibilización y prevención del uso de la Pólvora y Balas pérdidas, campaña de prevención de suicidio, maltrato, reclutamiento, uso y utilización de NNA y pautas de crianza, en articulación con el sector público, privado y cooperación internacional.						
ÍTEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
1	GLOBOS	Globos R12, color azul marcados a tinta blanca en una sola cara con logo institucional y nombre del Gobernador con soporte en PVC	5.000	$ 1.400	$ 7.000.000	$ 14. 000.000
2	AFICHES	Diseño e impresión de afiches en papel propalcote (35 cm X 50 cm) full color, con la información de la campaña a full color	1000	$ 600	$ 600.000	
3	FOLLETOS	Diseño e impresión de plegables tipo folleto, tamaño carta, para socialización y difusión publicitaria de prevención, en papel Propalcote, full color, con logos institucionales.	1.000	$ 700	$ 700.000	
4	PENDONES	Diseño con logo institucional y mensaje alusivo a la campaña, Ful color, tamaño 100 cm x 1,50 cm, para las campañas de prevención de maltrato infantil, abuso sexual y promoción de pautas de crianza en los Municipios.	16	$ 120.000	$ 1.920.000	
5	INCENTIVO PUBLICITARIO	Instintivo institucional en algodón, gramaje de 180 gms, estampadas con logo institucional full color y eslogan de la campaña.	189	$ 20.000	$ 3.780.000	

8. Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario para EL DEPARTAMENTO, adicionar el valor del contrato establecida en la cláusula **SÉPTIMA** del mismo, y de esta forma garantizar que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones:

A) En vista de ello, se requiere realizar una adición presupuestal por la suma **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** moneda legal, que se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2022112055 del 17/11/2022.**

B) Que se debe modificar la cláusula 7 denominada "valor del contrato" ampliando el valor del contrato a la suma final de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($130.779.900)** moneda legal.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nit.800091594-4
SGO-80-MEM-2022-4216

LA VIABILIDAD TÉCNICA

*El supervisor considera técnicamente viable la **adición**, teniendo en cuenta lo siguiente:*

- Que es preciso mantener los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Departamental "*Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región*", manifestado en el siguiente proyecto denominado: **APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN, GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQYUETÁ".** radicado en el Banco de Proyectos Departamental bajo el código **BPIN 2021006180168**.

- Que las cantidades de elementos adicionados a las actividades, requieren ser contratados para continuar prestando el portafolio de servicios y actividades en el programa social a cargo de la secretaria de gobierno, como lo es niñez, en cumplimiento del objeto contractual.

- *Que la cuantía por la cual se solicita la **adición,** no excede el 50% del valor inicial del contrato, dando cumplimiento al parágrafo del* artículo 40 de la Ley 80 de 1993, además, se está realizando dentro del término de ejecución del mismo.

Atentamente,

SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETELT
Secretaria de Gobierno Departamental
Supervisora del Contrato No. 202200000755

Proyectó.: Leidy Diaz Ávila, Abogada Contratista/ Secretaría de Gobierno Deptal.
Anexo.: Seis (06) folios.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2022112055

Vigencia Fiscal: 2022

Fecha Documento: 17/11/2022

Vigente Hasta: 31/12/2022

Dependencia: ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto: ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO 202200000755 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR ELEMENTOS Y BIENES DE PUBLICIDAD (PENDONES, PLEGABLES, AFICHES, PASACALLES, BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, CAMISETAS, CHALECOS, CARNET, CARTILLAS. ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO 202200000755 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR ELEMENTOS Y BIENES DE PUBLICIDAD (PENDONES, PLEGABLES, AFICHES, PASACALLES, BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, CAMISETAS, CHALECOS, CARNET, CARTILLAS.

Ordenador: 1077012658 LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA DIRECTORA DE CONTRATACION

Doc.Soporte: SCDP No 20220001051 DEL 10 NOV 2022

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003.16-16-1.2.1.0.00-41-4102-4102046-410204600-2021006180168	99999999999999999999 VARIOS	01 ADMINISTRACION CENTRAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /Adm Central. Proyecto: "Apoyo Institucional para la promoción, garantía, y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la implementación de la política pública en el departamento deCaquetá".	99999999999999999999 VARIOS	7,000,000.00
2.3.2.02.01.003.16-16-1.2.1.0.00-41-4102-4102046-410204600-2021006180168	99999999999999999999 VARIOS	01 ADMINISTRACION CENTRAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /Adm Central. Proyecto: "Apoyo Institucional para la promoción, garantía, y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la implementación de la política pública en el departamento deCaquetá".	99999999999999999999 VARIOS	7,000,000.00
				TOTAL	**14,000,000.00**

Valor en Letras: CATORCE MILLONES de PESOS MC.

DAVID FERNANDO RUIZ GASCA
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: YUDDY PAOLA MONJE PARRA

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE CDP PARA INVERSIÓN	Código: F-CBS-011	Versión: LOLITO
	Página: 1 de 1	
	Fecha de emisión: 2015	

CAQUETÁ SOMOS TODOS

Memorando

SG/20

Florencia, 10 De Noviembre De 2022

PARA: DAVID FERNANDO RUIZ GASCA, DIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

DE: LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA, DIRECTORA DE CONTRATACION.

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

NÚMERO: 20220001051

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Tipo Compromiso	ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO 202200000755 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR ELEMENTOS Y BIENES DE PUBLICIDAD (PENDONES, PLEGABLES, AFICHES, PASACALLES, BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, CAMISETAS, CHALECOS, CARNET, CARTILLAS.
Área Responsable	SECRETARIA DE GOBIERNO
Modalidad Seleccion	
Valor estimado del compromiso	CATORCE MILLONES DE PESOS MC. 14,000,000.00

Fuente	Cod.Presupuesto	Nombre Presupuestal	Proyecto	Indicador (PI) Meta	Meta Producto a Ejecutar	Valor Solicitado
VARIOS	2.3.2.02.01.003.16-16-1.2.1.0.00-41-4102-4102046-410204600-2021006180168 99999999999999 999999	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /Adm Central. Proyecto: "Apoyo Institucional para la promoción, garantía, y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la implementación de la política pública en el departamento deCaquetá".	Apoyo Institucional para la promoción, garantía, y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la implementación de la política pública en el departamento de Caquetá	Implementar estrategias de sensibilizacion para prevenir el uso de la polvora, abuso sexual, abandono, mendicidad, habitantres de calle, maltrato infantil, explotacion sexual de NNA y promover entre ellos el auto cuidado, derecho al juego, sano esparcimi	0	7,000,000.0

17 NOV 2022

2:30

VARIOS	2.3.2.02.01.003.16-16-1.2.1.0.00-41-4102-4102046-410204600-2021006180168999999999999999999999	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /Adm Central. Proyecto: "Apoyo Institucional para la promoción, garantía, y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la implementación de la política pública en el departamento deCaquetá".	Apoyo Institucional para la promoción, garantía, y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la implementación de la política pública en el departamento de Caquetá	Implementar estrategias de sensibilizacion para prevenir el uso de la polvora, abuso sexual, abandono, mendicidad, habitantres de calle, maltrato infantil, exploitacion sexual de NNA y promover entre ellos el auto cuidado, derecho al juego, sano esparcimi	0	7,000,000.0

Anexo solicitud de transferencia.

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
DIRECTORA DE CONTRATACION
ORDENADORA DEL GASTO SEGUN DCTO 000411 DEL 27/05/20

Elaboró
SRODRIGUEZ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ PRETELT
Formato aprobado Mediante resolución No. 341 de 2015